



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 23 de Diciembre de 2013

1013/13

Expte. N° 14.017/08

VISTO:

La Resolución N° 758-HCD-12 mediante la cual se aprueba el nuevo Reglamento Interno del requisito curricular **Proyecto Final** del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1652/13 la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela del Valle Morales, eleva una propuesta de modificaciones al Reglamento aprobado;

Que, en la misma, se solicita modificar el Artículo IV.2 del citado Reglamento, reemplazando el texto *“los alumnos que integran el Proyecto deben presentar un informe escrito y en formato digital ante el Equipo Coordinador de Proyectos”* por *“los alumnos que integran el Proyecto deberán presentar al menos un Informe de Avance en formato digital, ante el Equipo Coordinador de Proyecto...”*;

Que asimismo la Escuela solicitante propone reemplazar, en el Artículo IV.3., el texto *“... 3 (tres) copias impresas...”* por *“... 1 (una) copia impresa...”*;

Que idéntica modificación se propone para el Artículo V;

Que, finalmente, la Escuela de Ingeniería Química informa que modificó el Formulario de Inscripción en Proyecto Final y el Flujograma correspondiente, a fin de facilitar la comprensión de los trámites administrativos a efectuar por alumnos y Directores de Proyecto Final;

Que las modificaciones propuestas no alteran lo esencial del Reglamento aprobado por Resolución N° 758-HCD-12 sino que, antes bien, introducen mejoras que redundarán en una optimización de los trámites y los recursos;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 43/13,

..//



1013/13

Expte. N° 14.017/08

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(XV sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el texto único actualizado del Reglamento Interno del requisito curricular **PROYECTO FINAL** del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química presentado por la Dra. Graciela del Valle MORALES, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución, incluyendo las siguientes observaciones:

1. Modificar el primer párrafo del Apartado IV.2 del Reglamento Interno del requisito curricular “Proyecto Final” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 758-HCD-12, dejando establecido que:
donde se lee: “*Los alumnos que integran el Proyecto deben presentar un informe escrito y en formato digital ante el Equipo Coordinador de Proyectos, sobre los avances logrados en el mismo, conforme con el Cronograma de Tareas presentado en el Plan de Trabajo.*”
debe leerse: “*Los alumnos que integran el Proyecto deberán presentar al menos un Informe de Avance en formato digital, ante el Equipo Coordinador de Proyecto, sobre los avances logrados en el mismo, conforme con el Cronograma de Tareas presentado en el Plan de Trabajo.*”
2. Modificar el primer párrafo del Apartado IV.3 del Reglamento Interno del requisito curricular “Proyecto Final” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 758-HCD-12, dejando establecido que:
donde se lee: “*Deberán presentar 3 (tres) copias impresas y 1 (una) copia digital, por Mesa de Entrada de la Facultad.*”
debe leerse: “*Deberán presentar 1 (una) copia impresa y 1 (una) copia digital, por Mesa de Entradas de la Facultad.*”
3. Modificar el primer párrafo del Artículo V. del Reglamento Interno del requisito curricular “Proyecto Final” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 758-HCD-12, dejando establecido que:
donde se lee: “*Una vez que el alumno esté en condiciones de ser evaluado, presentará un Informe de lo actuado en el Proyecto más la tarea extra que se le*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 3 -

1013/13

Expte. N° 14.017/08

haya asignado, por escrito en 3 (tres) copias impresas y 1 (una) copia digital y se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso IV del Reglamento presente para la aprobación del requisito.”

debe leerse: “Una vez que el alumno esté en condiciones de ser evaluado, presentará un Informe de lo actuado en el Proyecto más la tarea extra que se le haya asignado, por escrito en 1 (una) copia impresa y 1 (una) copia digital y se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso IV del Reglamento presente para la aprobación del requisito.”

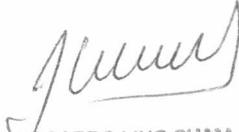
ARTICULO 2°.- Sustituir el formulario titulado **INSCRIPCIÓN EN PROYECTO FINAL – INGENIERÍA QUÍMICA – Plan de Estudios 1999 Modificado** incluido en el Anexo I de la Resolución N° 758-HCD-12 por el que, como **ANEXO II**, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Sustituir el Flujograma de Información incluido en el Anexo I de la Resolución N° 758-HCD-12 por el que, como **ANEXO III**, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela del Valle MORALES y siga por la Dirección General Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA FOGGI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

ANEXO I
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08

Req. Curricular : PROYECTO FINAL

Carrera : Ingeniería Química Plan de Estudios: 1999 mod.

Año : 2013

Ubicación en la currícula: A partir del primer cuatrimestre del cuarto año de la Carrera.

Correlatividad:

Para iniciarlo: Tener Tercer Año de la carrera aprobado.

Para la defensa final: Tener aprobadas todas las materias y demás requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera.

Distribución Horaria Total: 220 horas como mínimo.

REGLAMENTO INTERNO

I. OBJETIVO

Según el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Química (Res. 522/12) el objetivo del requisito curricular Proyecto Final es que el alumno integre y consolide los conocimientos teóricos y prácticos que va adquiriendo durante el cursado de la carrera. Es un trabajo de carácter tecnológico que deberá desarrollar todo alumno de la Carrera de Ingeniería Química a partir del inicio de Cuarto año. Tiene por objeto que el alumno adquiera una metodología global de trabajo a emplear en la formulación y elaboración de un Proyecto Industrial; así como la experiencia o práctica necesaria en la aplicación integral de los conocimientos científicos y tecnológicos en la resolución de los problemas de ingeniería involucrados.

Conforme a la política que esta Facultad de Ingeniería definió, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad, para atender a los problemas concretos de nuestra comunidad, se fomentará primordialmente la realización de aquellos proyectos que propongan el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y que promuevan el desarrollo de la región.

II. DE LOS ALUMNOS

II.1 Conformación de los grupos

La máxima cantidad de alumnos que integrará un grupo de trabajo de un proyecto será de 3 (tres) y la mínima de 2 (dos). Bajo circunstancias que la Escuela de Ingeniería Química considere conveniente, se podrá modificar el número de integrantes.

II.2 Inscripción

La inscripción se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad. Se deberá completar el formulario Inscripción en Proyecto Final (que se adjunta) y presentarlo acompañado por Plan de Trabajo y el Cronograma respectivo.

II.3 Tareas del Requisito Curricular Proyecto Final

Entre las tareas que deberá desarrollar el alumno en la elaboración del Proyecto Final se encuentran:

1. Recopilación de información técnica.
2. Estudio de mercado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”
- 2 -

ANEXO I
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08

3. Estudio de localización geográfica del proyecto.
4. Selección de materias primas correspondientes.
5. Síntesis del Proceso.
6. Confección del diagrama de flujo.
7. Elaboración de los balances de materia y energía.
8. Dimensionamiento y determinación de las condiciones de operación.
9. Diseño óptimo de al menos un equipo principal del proceso.
10. Determinación del tipo y la cantidad de servicios auxiliares de alguna sección del proceso.
11. Análisis del comportamiento dinámico y control de algún equipo.
12. Confección del lay-out.
13. Informe de producción limpia.
14. Análisis económico financiero.
15. Conclusiones.

III. EQUIPO COORDINADOR Y DIRECTORES DE PROYECTOS

III.1 Equipo Coordinador de Proyectos

El requisito curricular Proyecto Final estará a cargo de un Equipo Coordinador propuesto por la Escuela de Ingeniería Química y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. La duración de sus funciones será por 2 (dos) años, pudiendo ser renovada a propuesta de la Escuela.

Son sus funciones:

1. Orientar a los alumnos en la elección del tema y la formulación de la propuesta de Proyecto Final.
2. Formular actividades complementarias que podrán realizar los alumnos para el desarrollo del Proyecto.
3. Gestionar todas las actividades relacionadas con las evaluaciones y defensas de los Proyectos Finales.
4. Informar a la Escuela de Ingeniería Química, sobre el grado de avance de los distintos Proyectos y sus instancias de evaluación.
5. Dar difusión a las defensas de los Proyectos Finales.
6. Mantener actualizado el banco de propuestas de proyectos, proyectos en ejecución y proyectos defendidos, directores y evaluadores.

III.2 Directores y Codirectores de Proyectos

El Proyecto será dirigido exclusivamente por un docente de la Facultad, que deberá ser nombrado por la Escuela de Ingeniería Química, a propuesta del grupo de alumnos y con el acuerdo del docente en cuestión. Eventualmente el grupo de trabajo podrá contar con un docente que actúe en la codirección del Proyecto, el cual deberá ser designado de igual manera que el Director.

Tanto el Director como el Codirector del Proyecto deben poseer reconocidos antecedentes que lo habiliten y contar con el visto bueno del Profesor Responsable de la Cátedra a la que pertenecen.

El Director, con el Codirector si lo hubiera, deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Elaborar conjuntamente con los alumnos un Plan de Trabajo y un cronograma para la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”
- 3 -

ANEXO I
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08

- realización del Proyecto.
2. Colaborar en la búsqueda de información.
 3. Mantener un permanente seguimiento del Proyecto y del Grupo de Trabajo de modo de garantizar su desarrollo, en los tiempos establecidos.
 4. Revisar y dar visto bueno a los Informes de Avance y Finales del Proyecto.
 5. Toda otra actividad que haga al eficiente desarrollo del Proyecto.

IV. APROBACION

IV.1 Tribunal Evaluador

Los miembros del Tribunal Evaluador para cada Proyecto serán designados por la Escuela de Ingeniería Química, juntamente con la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Tareas del Proyecto. Este Tribunal estará integrado 3 docentes y sus respectivos suplentes.

El Director y/o Codirector no podrán formar parte del Tribunal Evaluador.

IV.2 Evaluaciones de Avance

Los alumnos que integran el Proyecto deberán presentar al menos un Informe de Avance en formato digital, ante el Equipo Coordinador de Proyecto, sobre los avances logrados en el mismo, conforme con el Cronograma de Tareas presentado en el Plan de Trabajo.

El Equipo Coordinador girará el Informe al Tribunal Evaluador designado, el cual lo calificará como aprobado, aprobado con observaciones ó desaprobado.

Si hubiere resultado aprobado con observaciones ó desaprobado, el Tribunal Evaluador deberá plantear por escrito todas las falencias observadas, las que deberán ser indefectiblemente superadas. El grupo realizará una nueva presentación en un plazo máximo de 1 (un) mes. En caso de que la nueva presentación resultara, también, desaprobada, el grupo deberá reiniciar un nuevo Proyecto.

IV.3 Evaluación Final

Los alumnos con el visto bueno del Director y/o Codirector, solicitarán a la Escuela de Ingeniería Química la evaluación del Informe Final de Proyecto. Deberán presentar 1 (una) copia impresa y 1 (una) copia digital, por Mesa de Entradas de la Facultad.

La Escuela solicitará al Equipo Coordinador la gestión de la evaluación del Informe Final. El tiempo de evaluación del dicho Informe no debe superar un mes a partir su presentación ante la Escuela. Una vez aprobado el Informe por parte del Tribunal Evaluador el Equipo Coordinador gestionará la defensa del mismo.

IV.4 Defensa del Informe Final

Para la defensa final del Proyecto el alumno deberá tener aprobadas todas las materias y demás requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera. La evaluación de la defensa se realizará con una escala numérica de 1(uno) a 10(diez), considerando que el requisito curricular ha sido aprobado con una calificación igual o superior a 4(cuatro). La misma no se tendrá en cuenta para determinar el promedio final en la carrera.

El ó los alumnos que no aprueben la defensa del trabajo tendrán una nueva instancia para la misma en un plazo máximo de 1 (un) mes.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”
- 4 -

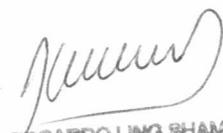
ANEXO I
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08

V. SITUACIONES ESPECIALES

- Si algún integrante del grupo no cumplierse con los requisitos establecidos para la defensa del Informe Final podrá seguir trabajando en el Proyecto. No será evaluado en forma conjunta con el resto del grupo, pero se considerará su participación en la realización del trabajo. El director deberá definir una tarea adicional, relacionada con el tema del Proyecto, que será aprobada por la Escuela de Ingeniería Química. Una vez que el alumno esté en condiciones de ser evaluado, presentará un Informe de lo actuado en el Proyecto más la tarea extra que se le haya asignado, por escrito en 1 (una) copia impresa y 1 (una) copia digital y se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso IV del Reglamento presente para la aprobación del requisito.
- Durante la realización del Proyecto el grupo podrá optar por un cambio de Dirección y Codirección, por razones debidamente justificadas. Este cambio deberá contar con la conformidad de todos los integrantes y será sometido a consideración de la Escuela de Ingeniería Química.

-- 00 --


Dra. MARCELA CECILIA ROCCHI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DR. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



INSCRIPCIÓN EN PROYECTO FINAL
INGENIERIA QUIMICA - Plan de Estudio 1999 Modificado
 (por duplicado)

DE LOS ALUMNOS

Grupo integrado por los alumnos:

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	LU N°	Notificación del grupo sobre conocimiento del Reglamento de Proyecto Final
1				
2				
3				

Denominación del Proyecto:

.....

Director del Proyecto:

Apellido y Nombre	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Firma Responsable de Cátedra donde presta funciones el Director (en caso de no ser el Responsable):

Apellido y Nombre	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Codirector del Proyecto:

Apellido y Nombre	Correo Electrónico	Fecha	Firma

Firma Responsable de Cátedra donde presta funciones el Codirector (en caso de no ser el Responsable):

Apellido y Nombre	Correo Electrónico	Fecha	Firma

DE MESA DE ENTRADA

Fecha de recepción del Proyecto	Firma	Aclaración de Firma

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2 -

ANEXO II
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08

Girar las actuaciones a la Escuela de Ingeniería Química.

DE LA ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

Fecha de recepción del Proyecto	Firma	Aclaración de Firma

Tribunal Evaluador Propuesto por la Escuela de Ingeniería Química:

- Titulares:** 1.
 2.
 3.
- Suplentes:** 1.
 2.
 3.

Aprobación del Proyecto y del Tribunal Evaluador		Firma del Director de la Escuela de Ing. Química	Aclaración de Firma
Aprobado	Desaprobado		

Notificar de lo resuelto, mediante Nota, al Director/Codirector y al Tribunal Evaluador.

Girar al Equipo Coordinador las presentes actuaciones.

DEL EQUIPO COORDINADOR

Fecha de recepción del Proyecto	Firma	Aclaración de Firma

Evaluaciones de Avance

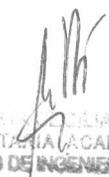
Fecha	Calificación	Firma del Tribunal Evaluador		

Evaluación Final

Fecha	Calificación	Firma del Tribunal Evaluador		

Notificar a la Escuela de Ingeniería Química de las presentes actuaciones:

Fecha de Notificación	Firma del Director de Escuela	Aclaración de Firma


 Dra. SILVIA POGGI
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



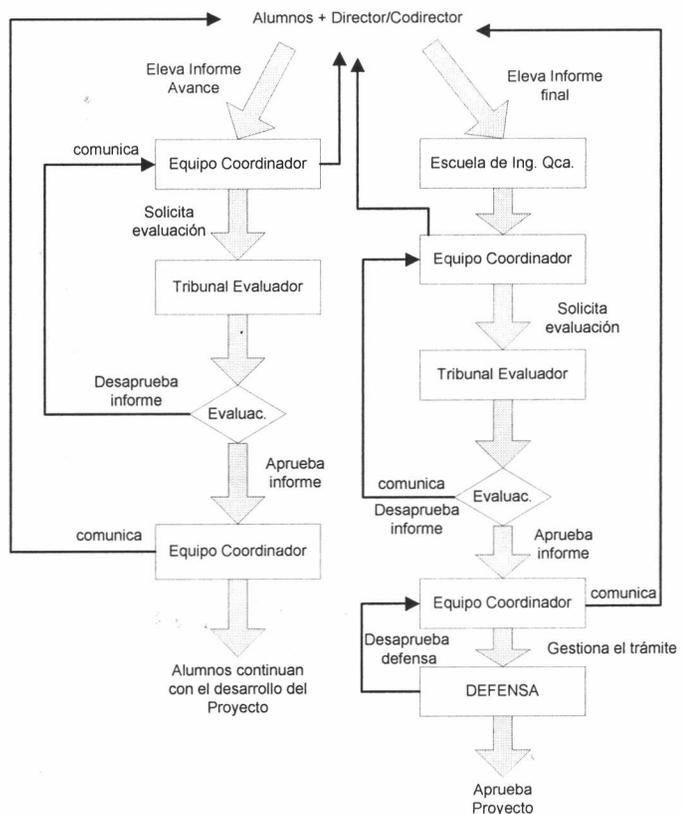
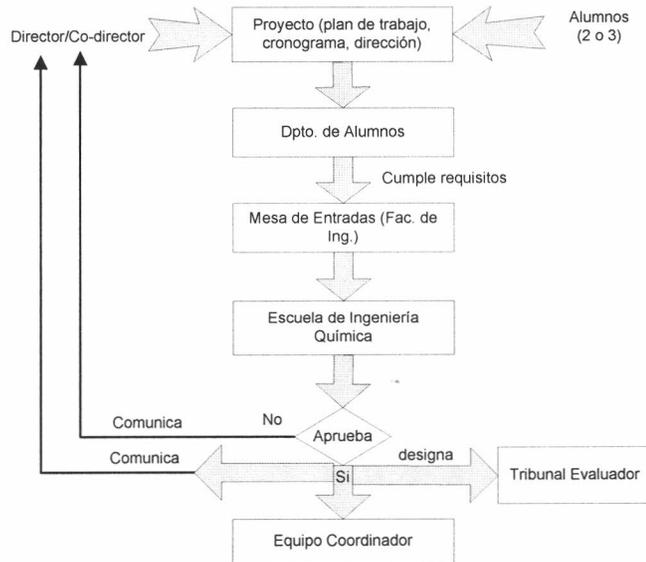
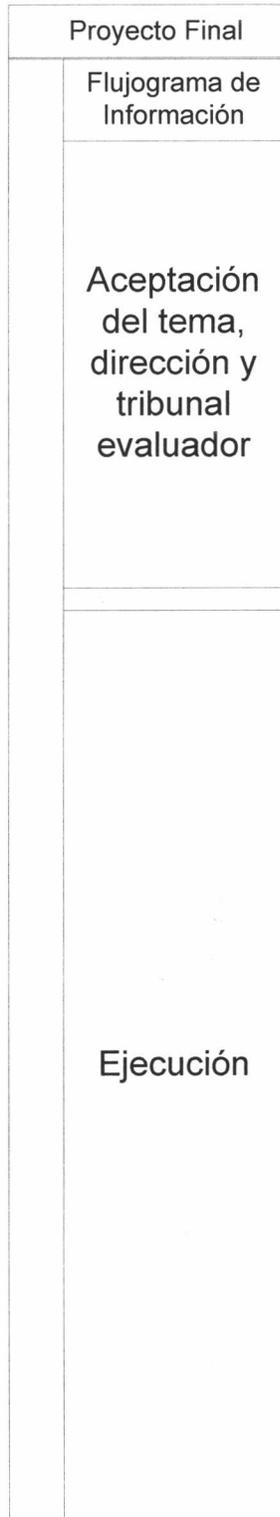
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 1 -

ANEXO III
Res. N° 1013-HCD-13
Expte. N° 14.017/08



[Signature]
 Dra. MARTA CECILIA POCGOVI
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

[Signature]
 Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa